

## CIRCULAR

Cuernavaca, Morelos, a 20 de marzo de 2014.

**De:** Dr. Arturo Edmundo Zúñiga Hernández.  
Comisionado Estatal de Arbitraje Médico

**Para:** Todo el personal de la Comisión Estatal

**COMISARIA  
PUBLICA**  
COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE  
MEDICO DE MORELOS

**RECIBIDO**

Enterada 14:09 hrs.

Con la finalidad de contribuir a la mejora y calidad del medio ambiente y evitar la propagación de plagas en nuestras instalaciones, se deberán observar las siguientes medidas:

1. Los trabajadores deberán mantener en todo momento limpia el área destinada para consumir alimentos "comedor".
2. La basura deberá de ser separada y depositada en los recipientes que para este fin se encuentran ubicados con la señalización correspondiente para el desecho de residuos de, (Plástico, Metal y Pet "Bote 1"), ( Cartón y Papel, Vidrio, y Desechos Orgánicos "Bote 2").
3. En los contenedores de basura ubicados dentro de cada oficina o lugar de trabajo sólo podrá desecharse papel o cartón, por ningún motivo deberán de utilizarse para el desecho de basura orgánica (restos de alimentos).

ENTERADA  
20/31/2014

Se emiten las presentes medidas de conformidad con el artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico.

ATENTAMENTE  
EI DR. ARTURO EDMUNDO ZÚÑIGA HERNÁNDEZ

"COESAMOR, TU SOLUCIÓN CONFIABLE."

C.c.p. C.P. Susana Hernández Barrera.- Comisario Público. Para su conocimiento

CALLE DR. GUSTAVO GÓMEZ AZCARATE No. 5, COL. LOMAS DE LA SELVA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62253  
TEL. (777) 316-64-88

Correo electrónico: [coesamor@yahoo.com.mx](mailto:coesamor@yahoo.com.mx)

<http://www.e-morelos.gob.mx>

<http://tramites.morelos.gob.mx>

NUEVA  
VISIÓN

[www.coesamor.gob.mx](http://www.coesamor.gob.mx)